



NORMAS DE PRÉSTAMO DE LA BIBLIOTECA DEL CENTRO DE LA UNED EN BALEARES

Podrán hacer uso del servicio de préstamo exclusivamente **estudiantes, profesores tutores y PAS** de la UNED.

Para hacer efectivo un préstamo a un estudiante será IMPRESCINDIBLE presentar el carné de alumno de la UNED, expedido por la Secretaría.

EXCEPCIONALMENTE, podrá retirar libros la persona a la cual el titular haya autorizado expresamente. No se admitirá ninguna delegación de préstamo que no cumpla este requisito.

El carné es renovable cada curso académico, presentando el carné de alumno y el resguardo de matrícula del año en curso.

En el supuesto de pérdida del carné, la Secretaría del Centro le facilitará uno nuevo en el plazo de una semana.

- Condiciones de préstamo

Todos los documentos de la biblioteca son susceptibles de ser prestados excepto en los siguientes casos:

- **Fondos excluidos de préstamo**

Obras de referencia (enciclopedias, diccionarios...)

Publicaciones periódicas

Emisiones radiofónicas y microformas

Tesis doctorales no publicadas (salvo si tienen autorización del autor)

Fondo antiguo

- Las **Unidades Didácticas y la bibliografía recomendada** sólo se prestan durante una semana. Se podrán renovar por otra semana siempre que no hayan sido solicitadas por otro usuario. El número máximo de documentos que puede tener prestados cada alumno es de DOS.

NO se envían los documentos ni a particulares, ni a otras sedes del Centro. Aunque las devoluciones si pueden hacerse por PAQUETE AZUL (Servicio de Correos) o mensajería.

La reserva y la renovación puede hacerse, exclusivamente, a través del WebCat <http://biblio15.uned.es>, o bien mediante correo electrónico: biblioteca@palma.uned.es .



Hemeroteca

Para acceder a las revistas electrónicas desde fuera del Centro Asociado:

1. Entrar en la página de la UNED <http://www.uned.es/portal/>
2. Entrar en "Biblioteca".
3. Pinchar en "Revistas".
4. Aparece "Revistas electrónicas". Pinchar en "Acceso externo".
5. Escribir en Id. de usuario su dirección de correo electrónico.
6. Escribir en "Contraseña" la que corresponda.

- Préstamo Interbibliotecario

El objeto es la obtención de originales en préstamo o fotocopias de documentos no disponibles en los fondos de la Biblioteca de la UNED en Baleares. Así mismo, suministrar a otras Bibliotecas originales o fotocopias de documentos que se encuentren en nuestros fondos.

¿Qué documentos se pueden solicitar?

- Libros agotados o antiguos
- Artículos de publicaciones periódicas.
- Actas de congresos
- Literatura gris: tesis, patentes, normas, informes...

El préstamo interbibliotecario permite completar las colecciones de la biblioteca pero no sustituirlas. Por ello los documentos publicados recientemente, especialmente los españoles, y disponibles en los circuitos comerciales habituales serán, salvo excepciones, objeto de compra y no de préstamo interbibliotecario.

Solicitud del servicio

Antes de solicitar un documento debe comprobar que no está en la Biblioteca, consultando el Catálogo

El servicio puede solicitarse:

- Personalmente en la biblioteca
- Enviando un correo electrónico



Es importante que facilite la referencia de los documentos que desea lo más completa posible, proporcionando la fuente cuando ello sea posible (Título, Autor, año y lugar de edición, editor, número de páginas).

¿Cómo funciona el servicio?

El servicio localiza la ubicación de los documentos mediante catálogos en línea y los solicita a las bibliotecas o centros de suministro que disponen de ellos tanto en España como en el extranjero. La solicitud se realiza online.

Cuando se reciben los documentos originales se notifica al usuario por correo electrónico. Estos se consultarán en las condiciones que fijen las bibliotecas prestatarias.

- Régimen disciplinario

Se establecen tres tipos de infracciones: muy, graves y leves.

Son infracciones muy graves:

- La sustracción de libros, revistas y otro material
- La no devolución de documentos prestados
- El uso indebido de las instalaciones y equipamiento de la Biblioteca

Son infracciones graves:

- El deterioro o pérdida de los fondos bibliográficos
- La reiteración de faltas leves

Son faltas leves:

- El incumplimiento de los plazos establecidos para la devolución de los documentos en préstamo
- La alteración del orden en los servicios de la Biblioteca

De acuerdo con la gravedad de las faltas se establece las siguientes sanciones:

Las faltas graves se sancionarán con la retirada definitiva del carné de la Biblioteca y prohibición de acceso a la misma.

El deterioro o pérdida de libros, revistas y otros materiales obligará a la reposición de los mismos o reintegro del importe actualizado en metálico.

El usuario que devuelva un documento fuera de plazo será sancionado con la suspensión del préstamo por un periodo de tiempo igual al de la demora.



La no devolución de libros prestados tras reiteradas reclamaciones (un mínimo de tres), podrá ser sancionada con la retirada del carné por un periodo de tres meses a un año.

La alteración del buen orden en los servicios de la Biblioteca será sancionada con amonestación o retirada del carné en su caso.

Por reiteración de faltas leves, el usuario podrá ser sancionado con la retirada del carné por un periodo de uno a seis meses.

